

tente repetir. Las autoridades, las corporaciones que tienen por objeto el fomento y prosperidad, se han anticipado á mis pedidos, ofreciéndome toda clase de auxilios para conservar la tranquilidad, sin la cual una miseria lastimosa sumergeria en llanto á innumerables familias.

El ejército y la milicia urbana no me dejarán que desear, y me prometo derramarán su heroica sangre antes que dejar impune el menor tumulto, que tan directamente tiende á la ruina de una industriosa ciudad tan obligados todos á defender.

Los colejos y gremios, acordándose de la majestuosa é imponente sensatez de sus pasados, han manifestado tal entusiasmo para defender la causa del orden, que han pedido con ardor competente un número de armas para arrollar cualquiera asonada que intentase turbar la quietud de una ciudad, cuyos elementos fueron siempre el trabajo, la paz y las diversiones inocentes; hasta aquellos vecinos á quienes la sorpresa hizo frios espectadores, están resueltos á unirse á la autoridad, secundar sus órdenes, y correr á donde les llame para destruir el perturbador del orden.

Con estas seguridades, viva tranquila la ciudad, no reiné la menor zozobra, siga la industria su curso, y el jornalero ocupe tranquilo su taller, que conservará mientras el orden se sostenga. Entréguese el buen ciudadano al placer que escitan los prósperos sucesos de Navarra, y pronto se gloriará del esterminio de los facciosos de Cataluña que con tan firme decision son perseguidos.

Barceloneses, vuestro voto es el mio; perseguireis el desorden si por desgracia aparece, y yo no me separare de vosotros: con este enlace á la autoridad, tropa, urbanos y pueblo sensato, cesa todo temor. Se han repartido armas, se han tomado enérgicas providencias, el malo aislado, en un pequeño círculo perecerá por si mismo, y si fuese osado encontrará el imperio de la ley y de la fuerza. Un cañonazo disparado á Atarazanas, y repetido por la real ciudadela, será el anuncio de que todo ciudadano debe retirarse en su casa.

Al repetirse este aviso se tendrá por tumultuaria toda reunión, y se obrará conforme los bandos espedidos.

Todo muchacho que no llegue á los 16 años y se encuentre por las calles despues de disparado el segundo aviso por el cañon, será recojido segun su crimen, y sus padres, tutores ó personas encargadas de ellos serán responsables.

Las mujeres que sigan el tumulto, sobre contravenir á los bandos demuestran tener una alma poco delicada y ser de procedencia poco decorosa, por tanto se reputarán como mujeres públicas, y se les aplicará la pena que las leyes tienen establecidas sin perjuicio de las demás á que se hagan acreedoras por sus excesos.

Barceloneses: vuestra lealtad llegará á los pies del trono, y la Reina, á quien debemos la libertad y las leyes, conocerá que el extravío de algunos, quizás ajenos de esta provincia en su mayor parte, solo sirvió para desplegar con mas envidia la lealtad barcelonesa. Barcelona 31 de Julio de 1835.—El mariscal de campo.—*José María de Pastors.* »

El dia 5 de este mes entrará en España la division portuguesa compuesta de diez mil hombres, comprendiéndose en este número mil caballos y la fuerza necesaria para servir ocho piezas de artilleria de campaña. Dos mil infantes deben quedar en la frontera, y los restantes operarán en la península segun exijan las circunstancias.

Madrid 12 de Agosto.—Segun el *Vapor*, periódico

de Barcelona, se aseguraba en aquella capital, que la legion estrangera procedente de Arjel, se hallaba ya en Mallorca.

Sabemos que una columna que salió de Sos, atacó en Sangüenza al 9.º batallon faccioso navarro y la partida de Manolin, á los que puso en fuga con pérdida de muertos, heridos y prisioneros, contándose entre los primeros un jefe y un oficial.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Plana mayor.—El Ecsmo. Sr. Gobernador de la Plaza de Zamora con fecha 6 del actual dice que sale al siguiente á recibir las tropas auxiliares de S. M. F. que van á entrar en nuestro territorio. Las comunicaciones del Comandante General de Braganza que acompañan, fijan el movimiento de estas tropas para el 10 del corriente; y añade que su fuerza, de once mil hombres se compone de mil caballos, cuatro regimientos de cazadores, doce batallones de Infanteria y tres brigadas de Artilleria.

Lo que de orden del Ecsmo. Sr. Comandante general de esta provincia me apresuro á anunciar en el Boletín oficial de ella para satisfaccion de los amantes de la buena causa. Valladolid 7 de Agosto de 1835.—El Gefe de la Plana mayor, Leonardo Bonet.

Pamplona.—El 18 de Julio despues de mediodia llegó á esta Plaza el Ecsmo. Sr. General en jefe interino del ejército D. Luis Fernández de Córdoba con una brillante y respetable division, y ha salido el 22 llevando consigo las subinspecciones de las armas y todas las oficinas de la Hacienda militar. El 24 marchó S. E. de Lerin, hácia Logroño con las tres divisiones.

Por carta muy reciente de Londres que tiene la redaccion á la vista, se sabe que el Gobierno de S. M. B. ha decretado por ahora para la Península diez mil infantes, mil tiradores, ochocientos lanceros y trescientos artilleros.

Ecsaminada la pérdida de los rebeldes en el ataque que se les dió por el Ecsmo. Sr. general Córdoba escede de mil y quinientos hombres fuera de combate.

Este conjunto de sucesos recuerda el vaticinio memorable de

*Magnus ab integro seclorum nascitur ordo.*

Y el General Córdoba lo ha repetido con oportunidad en su proclama al entrar en Bilbao.

(B. O. de P.)

El Rey Luis Felipe á dirigido á los Franceses la siguiente proclama.

Luis Felipe, Rey de los Franceses, á todos los que las presentes vieren, salud. Franceses: La guardia nacional y el ejército están de luto; familias Francesas estan desoladas; un espectáculo horroroso ha desgarrado mi corazon. Un guerrero anciano, un antiguo amigo perdonado por el fuego de cien batallas, ha caido á mi lado bajo golpes que me destinaban á mi los asesinos. Para atacarme, no han temido inmolar la gloria, el honor, el patriotismo, los ciudadanos pacíficos, las mugeres y los niños: Paris ha visto derramar la sangre de los mejores franceses en el mismo sitio y en el mismo dia en que corrió cinco años ha por el sosten de las leyes de la nacion.

Franceses: Las víctimas que lloramos hoy, han caido por la misma causa: tambien es la monarquia constitucional, la libertad legal, el honor nacional, la seguridad de las familias, el bienestar de todos los

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de D. Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

*Circular.*—Núm. 378.

*El Ecsmo. Sr. Ministro de lo Interior con fecha 21 de Julio me comunica la Real orden siguiente.*

«Su Magestad la REINA Gobernadora ha tenido á bien dirigirme con fecha de ayer el Real decreto que sigue:

Formando una de las partes constitutivas del Ministerio de lo Interior las atribuciones dadas á la Junta de Fomento, he venido en decretar lo siguiente:

1.º Queda suprimida la Real Junta de Fomento de la riqueza del Reino, creada por Real decreto de 5 de Enero de 1824.

2.º Convencida de la inteligencia y buen celo que durante los trabajos de dicha Junta han acreditado los individuos que la componen, es mi voluntad que se les conceda la colocacion ó premios á que se han hecho acreedores. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.»

*Lo que comunico á VV. para su inteligencia y gobierno. Dios guarde VV. muchos años Almeria 21 de Agosto de 1835.—C. G. C. I. Zenon Asuero.*

*Otra.*—Núm. 379.

*El Sr. Superintendente general de policia del Reino con fecha 10 de los corrientes me dice lo siguiente.*

«El Ecsmo. Sr. Ministro de lo Interior con fecha 6 del actual me dice lo que copio.

Los vergonzosos y deplorables acontecimientos que han ocurrido últimamente en algunos puntos del Reino, la tendencia in disimulable de tales desordenes, y los males que su repetición produciria en estos momentos, han obligado al gobierno de S. M. que ha descubierto y penetrado los planes que dan origen á las maquinaciones de su corto número de malvados, seducidos por la intriga y pagados por el oro de los enemigos de España á dictar medidas enérgicas y severas que contengan y destruyan los proyectos de devastacion y de sangre en que se ocupan y con que amenazan envolvernos. En consecuencia y en desempeño del primer deber de todo gobierno que es mantener el orden y conservar la paz,

únicos y verdaderos elementos de la felicidad y ventura de los pueblos; se ha servido S. M. declarar entre otras cosas que en todo punto en que se verifique un tumulto ó asonada, cualquiera que sea el pretexto de que se valgan los promovedores del desorden queden suspendidas de sus funciones las autoridades, que habiendo precedido las medidas y disposiciones oportunas, no hagan uso de la fuerza pública para sostener el imperio de las leyes, y para castigar ejemplarmente á los autores y cómplices de semejantes atentados. Esta soberana disposicion queda egecutada por este ministerio de mi cargo con respecto á los funcionarios que dependen de él, y que no han hecho respetar en sus distritos la autoridad de las leyes. De Real orden lo digo á V. S. para que circulándolo á quien corresponda, tenga esta declaracion de S. M. el mas puntual cumplimiento.»

*En su cumplimiento lo traslado á V. para su noticia y debida observancia. Dios guarde á V. muchos años. Almeria 20 de Agosto de 1835.—C. G. C. I.—Zenon Asuero.—Sres. Justicias Subdelegado y encargados de Policia de los pueblos de esta provincia.*

#### Ministerio de Real Hacienda Militar de Almeria.

*El Sr. Ordenador de este ejército con la fecha que se advierte me ha remitido el aviso siguiente.*

«Habiendo dispuesto se egecute el pago de los haberes personales de todas las clases militares de este distrito devengados en Junio último, principiará á verificarse desde luego. Granada 15 de Agosto de 1835. Juan Butler.»

*Y lo hago notorio para conocimiento de los interesados que tienen su residencia en esta Provincia. Almeria 18 de Agosto de 1835.—Antonio Guierrez de Tobár.*

### NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

*Barcelona 2 de agosto. Barceloneses.*—Si por algunas horas se interrumpió la tranquilidad pública en la noche del 25, el dolor que me causa su memoria se temple con la leal y franca resolucion con que se ha espresado este pacífico vecindario dispuesto á evitar cualquier desorden que la malicia in-

que amenazan mis enemigos y los vuestros; pero el dolor público, que responde al mio, es á la vez un homenaje ofrecido á las nobles víctimas, y una prueba manifiesta de la union de la Francia y de su Rey. Mi gobierno conoce sus deberes, y los cumplirá. Sin embargo que las fiestas que deberian señalar el último de estos dias cedan el puesto á ceremonias mas conformes con los sentimientos que nos animan; que se rindan justos honores á la memoria de los que acaba de perder la patria; y que los velos de luto que sombreaban ayer los tres colores, cubran de nuevo á esta bandera, fiel emblema de todos los sentimientos de la nacion.

Dado en el palacio de las Tullerías el 28 de Julio de 1835.—*Luis Felipe.*

### HABITANTES DE ESTE DISTRITO.

S. M. la REINA GOBERNADORA, á nombre de su augusta Hija Doña ISABEL II, tuvo á bien dispensarme la confianza y concederme el honor de ponerme al frente de estas leales y hermosas provincias. Lo que dió ocasion al soberano mandato de S. M., vosotros lo sabeis. Sabeis tambien que desde el dia en que pisé este suelo privilegiado, mi direccion en el delicado desempeño de los deberes de Capitan general ha sido tan franca como decidida. Me envió S. M. á restablecer el orden que por desgracia se habia turbado en el mes de Noviembre del año último; y desde el momento en que recibí el mando de manos de mi digno antecesor, vuestra sensatez se pronunció resueltamente en favor de la paz pública, y yo animado por el excelente espíritu que desde luego conocí y despues he experimentado de parte de la gran mayoría del distrito, poco he tenido que hacer para llevar á efecto las miras maternales de S. M.

Granadinos: mi honor y mi gratitud á S. M. y á vosotros mismos, me conservan actualmente en el penoso cargo del mando. Creedme que os hablo con el corazon. Mi empeño es hijo de mi deber. Impedir la reproduccion de escenas desgraciadas que han alterado la quietud de otras provincias, con grave compromiso del trono legitimo y de la causa de la libertad, y con mengua y baldon del noble y caballeroso caracter nacional, es el alto propósito y la imprescindible obligacion en que me encuentro constituido. Ayudadme á llevarla adelante: seguros podeis estar de mi absoluta cooperacion. Ni medio ni sacrificio, por duro que parezca, omitiré para resistir al torrente que quisiera inundarnos. Mi cuerpo no descansará, ni mis ojos dejarán de velar, mientras no vea evitado el peligro que algunos indiscretos, tal vez mas ilusos que perversos, y otros pocos hombres de menos buena fé, nos presentan con un disimulo harto conocido ya por desgracia. Yo sigo sus pasos, habitantes pacíficos del distrito de Granada. ¡Qué su temeridad no haga necesaria mi justicia! Sabeis que no anhele el rigor. Pero si lo provocase; ay de los culpables! No podria acordarme entonces sino de que era vuestro Capitan general. Granada 15 de Agosto de 1835.—*Jose Maria de Rojas.*

### NOVEDADES.

Córdoba 24 de Julio.—Los deseos de la benemérita Milicia Urbana de esta capital en que era acompañada por todos los buenos patriotas, se ven por fin satisfechos. Hoy es el dia en que despues de once años de cadenas y proscripcion, vuelve á aparecer en las

filas de la lealtad la antigua bandera que en otros igualmente felices tremoló entre sus bayonetas. A la generosidad de S. M. la Reina Gobernadora se debe este beneficio, y al contemplarlo, no hay corazon por donde circule sangre libre, que no se sienta conmovido de los sentimientos mastiernos y heroicos. Medidas de prosperidad están ligadas á esta sagrada divisa de que los patriotas ven con fiadamente en ella un presagio venturoso. Los antiguos colores de Castilla recuedan antiguas glorias, y los campos de Villalár y los últimos respiros de la libertad española consignados en sus colores, servirán para tener siempre en la memoria héroes que supieron perecer antes que ser esclavos, así como inflamarán nuestros pechos para ofrecer en sus aras hasta la última gota de sangre antes que permitir se vea sofocada por el despotismo ó la traicion como en 1821 ó 1823.

Para solemnizar tan grandioso acto, nuestras dignas autoridades nada han omitido que pueda contribuir á darle realce, y esperamos que siendo correspondidos sus esfuerzos por este benemérito vecindario los dias de nuestra inmortal Cristina dejarán á la posteridad un recuerdo indeleble.

### *Espiritu público en el ejército.*

Pamplona 19 de Julio. Está desconocido el soldado, y puedo asegurar á V. que hasta los heridos que entraron ayer vinieron mas alegres, que antes los sanos. ¡Qué partido se puede sacar de esas circunstancias! Yo creo que se aprovecharán. Tenemos dentro de la ciudad 16 á 18 mil hombres. Empezamos á respirar, pero aun se necesita trabajar muchísimo por que la faccion dispersa en todas direcciones, estará á estas horas reunida.

Pregunto á V. ¿de donde recibe el pretendiente oehentines de Isabel II que ha esparcido en algunos pueblos? ¿quién le envia las gacetas y papeles públicos fresquitos? Ahí se trabaja mucho; y no hacen poco mal los facciosos cortesanos que viven sosegados bajo la garantía del régimen legal; y quizá debiendo favores y agradecimiento al mismo gobierno á quien combaten.

### BARCELONA.

#### *Barceloneses.*

El Gobernador civil interino manifiesta á este vecindario, que el Ecsmo. Ayuntamiento, unido á una comision del pueblo, se está ocupando de su bien; y que ya tiene el mando de las armas el Ecsmo. Sr. D. Pedro Maria de Pastors.

Barcelona 5 de Agosto de 1835, á las tres y media de la tarde.—*Jose Melchor Prat, Gobernador civil interino.*

Encargado por ordenanza como Teniente de Rey de esta Plaza del Gobierno militar de ella y de la presidencia de su Ecsmo. Ayuntamiento, si soy acreedor á vuestra confianza, acreditádmelo con vuestra sensatez y cordura, contribuyendo conmigo á que se restablezca el orden en esta Capital de la primera consideracion de la Monarquía por su industria y cultura.

Amantes de la verdadera libertad que sabeis como yo que consiste en sujetarse á la ley y á la voz paternal de las Autoridades que veis sacrificarse, y velar por vuestra prosperidad: Secundad mis deseos pa-

ra tener la satisfaccio de ver restablecido el sosiego público en esta tarde, puesto que en las convulsiones de estos dias y en la actual no ha precisado la necesidad a prevenirnos que respeteis la propiedad y la industria de Barcelona con la seguridad personal de sus habitantes, como lo espera de vosotros vuestro Gobernador interino. Barcelona 5 de Agosto de 1835.—*Joaquin Ayerbe.*

Las Autoridades que à vuestros vivos deseos han sido constituídas van à hablaros el lenguaje de la franqueza y del amor al pueblo. Ellas os deben una manifestacion pronta de su estado y de los desvelos que las estan ocupando.

Teneis à vuestro frente al Ecsmo. Sr. D. Pedro Maria de Pastors, cuyas luces y circunstancias no podrán menos de llenaros de contento y de aterrar à los contrarios de la libertad.

El Sr. Gobernador civil de la Provincia ha renunciado. Entra en su lugar el secretario del Gobierno civil; cuyos antecedentes serán apreciados por sus ciudadanos.

El Ayuntamiento, que se ha colocado como un protector y mediador del vecindario, asociado de cinco Comisionados del pueblo mismo, está velando por los intereses de Barcelona. Nada consentirán que le sea contrario.

Todas estas Autoridades quedan prontas à oír los clamores dirigidos al bien y se ocupan ya con todo esfuerzo en estos momentos de la suerte de la poblacion.

¿Deseais mas Barcelonenses? El Ecsmo. Sr. General Pastors se compromete à no dejar el mando de las armas, ni à permitir que otra autoridad militar venga à tomarlo, hasta que resuelva S. M. la augusta Reina Gobernadora.

Luego que las tropas hayan conseguido el descanso que merecen sus nobles fatigas, volverán otra vez sin perder momento à presentarse frente de las hordas infames que están asolando nuestras provincias.

La Milicia alternará por mitad con el ejército en la custodia de los puntos militares.

Habitantes de esta ciudad culta: con el rumbo que van à tomar los negocios públicos la causa de Isabel II y de la libertad recibirán un fuerte impulso. Tranquilizaos, pues, Urbanos y vecinos todos. Confíad en los que están à vuestro frente. Sin confianza no hay Patria. Sosegad à cuantos intentasen dirigir el movimiento popular à fines indignos de la carrera de la prosperidad general; y entonces está salvado el pueblo y la libertad à un tiempo, à despecho de vuestros enemigos.

Barcelona 5 de agosto de 1835.—*Pedro Maria de Pastors.*—*José Melchor Prat.*—*Joaquin Ayerbe.*—*Juan de Sarralde.*—*El marqués de Llió.*—*Rafael Maria de Durán.*—*Buenaventura Sans.*—*Joaquin Ametller.*—*Bernardino Bellera.*—*José Martorell.*—*Miguel Elias.*—*José Lapeyra.*—*Joaquin Esparter.*—*Matias de Casanovas.*—*Tomás Illa.*—*Joaquin Ruyra y Lacreu.*—*Juan de Abascal.*—*Mariano Vidal y Esteve.*—*Juan Perciva.*—*Francisco de Gayola.*—*Joaquin de Mena.*—*José Maria de Llinás.*—*Ramon Roig y Rey.*—*Rafael Valldejuli.*—*Cristobal Roig y Vidal.*—*Manuel Balaguer.*—*Pablo mas.*—*Alejo Bauleñas.*—*Pedro Oms.*—*Joaquin de Prat.*—*Serafin Ghavner.*—*Juan Antonio de Llinás.*—*Ramon Xaudaró.*—*Cayetano Ribot, Secretario interino.*

*Alicante 4 de Agosto.*—Saludable disposicion es la que ha tomado el Real acuerdo de Valencia à petición del fiscal de S. M. Esperamos que tenga cumplido efecto en todas sus partes, y veamos la administracion de justicia pronta y recta, y se acaben para siempre las intrigas y cábalas, y manejos que tantos ha habido con que los verdaderos criminales han quedado impunes. Si, impunes hay, los delitos perpetrados, sin haberse averiguado sus causadores. Es muy útil tambien que los jueces de partido hagan visitas à los respectivos pueblos de su jurisdiccion, para cerciorarse por sí del estado de la administracion de justicia, y toquen por sus mismas manos el fuego de pasiones, que es el que dirige à algunas autoridades en los actos administrativos. Hay desórdenes, repetimos, porque existen criminales à quienes se les tolera. Estos son los promovedores, y nunca el hombre honrado y propietario, que está liga con la patria.

—Obstinados los carlinos en querer sostener su causa por todos los medios à pesar de los descalabros que han sufrido sus hordas ya en Bilbao, ya en Mendigorria y Puente la Reina, para no desalentar à sus partidarios, les hacen creer ahora que el congreso de soberanos que se ha de reunir en Toeplitz va à ventilar la causa de España y decidir la cuestion à favor de D. Carlos. Esta noticia es igual à la de la venida de los rusos à la peninsula para dar estabilidad à nuestra religion católica siendo ellos cismáticos, y à la de que legiones extranjeras, inglesa y francesa entran para sostener los derechos del pretendiente. Semejantes absurdidades corren y se esparcen entre los sencillos, y son seducidos con facilidad y à la vez comprometidos. Si el congreso anunciado se verifica, podemos decirles desde ahora para entonces, que no se ventilará la cuestion de España como prometen, si es que se trate de ella. Que los intereses de las potencias septentrionales, cuyos soberanos hayan de reunirse con los que les llama la atencion, y no la causa del pretendiente, que sin duda será concluida y acabada para siempre, si se piensa, como efectivamente es así, en consolidad la paz jeneral de la Europa. No carecemos de datos cuando decimos esto, y esperamos que el tiempo nos saldrá garante. Hay gentes que ven visiones, y todo se lo convierten en sustancia, sin desengañarse nunca à pesar de tantas esperanzas ahogadas y desvanecidas enteramente. No conocen que hay una alianza en Mediodia, cuyos intereses de naciones que la forman no pueden ser desatendidas, y que à pesar de los gobiernos del Norte, sus pueblos van marchando à la par de la progresion de las luces. En esto han de fijar la atencion esos sembradores de noticias tan ridiculas, con que pretenden embarcar à los incautos y sencillos.

(B. de M.)

*Imprenta de D. Manuel Santamaria.*

# SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DEL SABADO 22 DE AGOSTO.

---

*El Ecsmo. Sr. Ministro de lo Interior con fecha 17, por extraordinario que acabo de recibir me dice lo que copio:*

„ Un acto de escandalosa insubordinacion de una pequeña porcion de la Milicia Urbana puso en grave compromiso la tranquilidad de esta Capital en la tarde del dia 15 del actual, sobre todo desde el momento en que à favor del toque de generala acordado por los sediciosos, consiguieron estos reunir en la Plaza la mayor parte de los Batallones 1.º, 3.º y 4.º

Hombres audaces, que se suponian apoyados por la fuerza destinada à proteger el orden y la tranquilidad pública, han intentado sumir à el pueblo en la anarquía; pero el ilustrado celo de las autoridades superiores, secundando por la imponente aptitud de las tropas de la guarnicion y de una parte de la misma Milicia y por la juiciosa sensatez del pueblo, consiguió desde luego circunscribir à un punto el fuego de la insurreccion armada, y descubriendo à la inmensa mayoría de los individuos de la Milicia urbana el precipicio à que muy pocos querían conducirles, se ha restablecido completamente el orden retirándose todos à sus casas sin que haya habido necesidad de verter ni una sola gota de sangre.

S. M. la Reina Gobernadora que mira con justa indignacion tales demasías, ha adoptado ya medidas vigorosas para evitar se reproduzcan con mengua del Gobierno y de los pueblos; y al comunicarlo à V. S. le prevengo de Real orden acuerde las mas oportunas disposiciones à fin de que se mantenga à toda costa el sosiego público tanto en la Capital como en los pueblos de esa Provincia. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 17 de Agosto de 1835.—*Alvarez Guerra.*

*No necesito recomendar à los habitantes de esta Capital y provincia toda de Almeria la conservacion del orden, tranquilidad y obediencia al Gobierno de S. M. que no han desmentido jamas estos honrados habitantes. Me complazco en creer que en esta ocasion y siempre los habitantes de esta Provincia llenos de cordura, y de adhesion à la Reina y à las libertades patrias, seguirán ofreciendo à las demas provincias de la Monarquía un egemplar que será digno de imitarse, puesto que hace compatibles con los bienes de la paz los de una justa libertad. Almeria 21 de Agosto de 1835.—C. G. C. I.—*

*Zenon Asuero.*

